combeniente: Y por el Señor Govern.dor se mande se publique dho
Bando conminando a los Contraventores vecinos con la multa
de diez Ducados, y a los Mandadores con la de Veinte ——

Que se despache libranza para el pleito de los diezmos

Viose un Memorial presentado por Manuel Morote Melgares
Pror Titular de esta Villa, y que lo es de los asumptos peculiares del
Concexo, por el que hace presente esta siguiendo pleito contra la R.l
Encomienda sobre si se deve pagar, ó no Diezmos de algunas Es
pecies, y que para ello se necesitan satisfacer a los subalternos
de la Aud.a Ecc.a donde penden, sus Justos dros, y no tenien
do mrs algunos de esta Ill.re Villa suplica se digne librar
le la cantidad de su maior agrado, estando pronto a dar quen
ta siempre que se le pida: Y por la Villa se acordo se le libren a dho
Pror por aora y para los fines que lleba manifestado, la cantidad de
nobenta Rs. v.n dirigiendose el libram.to contra el caudal de los
propios de esta Villa, con calidad de Reintegro, en el caso de que no se
mande por la Superioridad no se mande librar lo necesario pa
ra el seguim.to de dho pleito ——

Auto de Iniesta

Por mi el Esno se hicieron presentes a esta Villa los autos que esta
siguiendo D.n Martin Iniesta Maiordomo Tesorero de los Propios
de ella contra D.n Pedro Antonio Marin, y D.n Josef Carreño Mel
gares de esta vecindad sobre que satisfagan la cantidad de cinco
mil y quinientos rs. que de dho, caudales tienen percevidos, y
corren descubiertos en sus Cuentas, como asimismo lei a la letra
la providencia de esta R.l Justicia decretada en el dia veinte y
tres de Abril pasado de este año, en que se mando que dhos D.n
Pedro Antonio y D.n Joseph Carreño diesen cierta Informa
cion que tienen ofrecida, con citacion de este Ayuntam.to y
la del expresado Maiordomo: Y en su Vista se acordo dar Co
mision para reconocer el Expediente, é informarse de su
contexto a el Señor D.n Antonio Melgares Segura, y que en
su Virtud haga presente a el Ayuntam.to el estado del
Expediente, y demas echos de antecedente que influian
sobre los dros, y pretension de las partes ——

Con lo que se acabo este Ayuntamiento que fir-